

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28372 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/07/14 en autos 408/14 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado a GITEC GESTIÓN E INICIATIVAS TÉCNICAS URBANÍSTICAS, S.L., con domicilio en la calle Reyes Católicos, n.º 10, local 4, Parla (Madrid). CIF: B-81596785,

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Don Jesús Sánchez Rodríguez, con domicilio en la Bretón de los Herreros, número 52, 1.º D, 28003 Madrid. Teléfono 914 42 03 85. Fax 913 95 29 79. La comunicación de créditos se hará en email gitec@verticeconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140039278-1